

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-14674 *Notificación de expediente de caducidad de licencia de obra. Expte. 2156/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 u 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo que se transcribe literalmente adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de julio de 2011, ya que, habiéndose intentado notificación dos veces en el domicilio señalado por la interesada (doña Sonia Castellanos Pérez - "Navalías S. L.") c/ José Simón Cabarga, 2D, bajo, de Santander, ésta no se ha podido practicar.

"8. "Navalías, S. L."

Expediente de caducidad de licencia de obra mayor.

Número de expte. 2.156/2007.

En fecha 26 de julio de 2007, doña Sonia Castellanos Pérez, en representación de "Navalías, S. L.", con domicilio en la calle José Simón Cabarga 2D-Bajo de Santander, solicitó licencia municipal de obras para la construcción de 6 viviendas unifamiliares aisladas en una parcela del barrio Veleció de Comillas, de referencia catastral 5552010UP9055S y 1.015 m2 de superficie, según proyecto básico aportado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 11 de julio de 2007.

En sesión de la Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2008 se acordó dar traslado a la Dirección General de Carreteras para ver en que medida afectaba el proyecto al dominio público autonómico.

Con fecha 6 de junio de 2008 la Junta de gobierno les concedió licencia con el proyecto básico.

Con fecha 26 de febrero de 2009 se recibe escrito de la Dirección General de Carreteras en la que se tiene a "Navalías" por desistido pues no han presentado la documentación requerida, habiéndose archivado el expediente.

En arquitecto municipal propone a este órgano proceder de igual modo.

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia, sin presentar proyecto de ejecución alguno y no habiendo muestras de continuar con el expediente, la junta de gobierno local, en sesión de fecha 13 de marzo de 2009 acordó, por unanimidad, iniciar expediente para la caducidad de la licencia, concediendo a "Navalías, S. L." un plazo de 15 días para que alegasen lo que estimaran oportuno en defensa de sus derechos, tal y como dispone el artículo 188.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

En vista de que desde entonces no se ha presentado ante esta Administración alegación ni manifestación alguna por parte de la citada empresa, se acuerda, por unanimidad, declarar la caducidad de la citada licencia.

Notificar (CR) a "Navalías, S. L."

Lo que se hace público para que sirva de notificación a "Navalías, S. L."

Comillas, 20 de octubre de 2011.

La alcaldesa (ilegible).

2011/14674

CVE-2011-14674